

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Industria y Comercio**

1520 *ORDEN de 11 de agosto de 1999, por la que se amplía la dotación presupuestaria de la Orden de 5 de marzo de 1999, que convoca concurso para la concesión de subvenciones a proyectos de desarrollo industrial y modernización tecnológica.*

Vista la Orden de 5 de marzo de 1999, por la que convoca concurso para la concesión de subvenciones a proyectos de desarrollo industrial y modernización tecnológica (B.O.C. nº 36, de 24.3.99).

Resultando que en el artículo 18 de la misma, se establece que la dotación económica para el presente ejercicio presupuestario es de novecientos millones (900.000.000) de pesetas (5.409.108,94 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 15.07.723C.770.21 y proyecto de inversión 94.7091.01 "Incentivos a las Pymes", cofinanciada por la Comisión Europea en el Marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), especificando, a través de qué programas o iniciativas y acciones se realiza.

Habiéndose realizado la incorporación de remanente de crédito procedente de la convocatoria del ejercicio 1998, por importe de ciento noventa y un millones quinientas sesenta y ocho mil cuatrocientas treinta y tres (191.568.433) pesetas, a la aplicación presupuestaria 15.07.723C.770.21.R, proveniente de las siguientes partidas, veintiséis millones quinientas noventa y seis mil trescientas setenta y cinco (26.596.375) pesetas al proyecto de inversión 98.7091.03 "Subvenciones Pymes: reindustrialización" y ciento sesenta y cuatro millones novecientas setenta y dos mil cincuenta y ocho (164.972.058) pesetas al proyecto de inversión 94.7091.01 "Incentivos a la Pymes".

Habiéndose realizado, por otro lado, una incorporación de crédito con recursos procedentes de la Unión Europea, concretamente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Iniciativa Comunitaria REGIS II, que tiene su origen en una re-

distribución de recursos para la asignación a la acción 4.1.1.- Apoyo a Pymes, competencia del Gobierno de Canarias, proveniente de Programas de otras iniciativas comunitarias, por importe de novecientos millones (900.000.000) de pesetas a la aplicación presupuestaria 15.07.723C.770.21, proyecto de inversión 99.7159.07 "Subvención a proyectos de desarrollo industrial y modernización tecnológica", de conformidad con el acuerdo del Gobierno de fecha 1 de julio de 1999.

Resultando que el apartado 1 del artículo 19 de la Orden de convocatoria prevé la ampliación de la dotación inicial, siempre y cuando exista cobertura económica para llevarla a cabo y sea publicada con anterioridad a la Orden de concesión.

Habiéndose publicado Orden de 9 de julio de 1999 (B.O.C. nº 100, de 28.7.99), por la que se prorroga el plazo de concesión de subvenciones establecido en la Orden de 5 de marzo de 1999, hasta el 26 de agosto de 1999.

Considerando el artículo 10 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por todo ello, el Consejero de Industria y Comercio, en el ejercicio de sus competencias,

R E S U E L V E:

Primero.- Ampliar la dotación presupuestaria establecida en el artículo 18 de la Orden de 5 de marzo de 1999, por la que convoca concurso para la concesión de subvenciones a proyectos de desarrollo industrial y modernización tecnológica en mil noventa y un millones quinientas sesenta y ocho mil cuatrocientas treinta y tres (1.091.568.433) pesetas (6.560.458,41 euros), con cargo a las siguientes aplicaciones y proyectos de inversión:

PROYECTO DE INVERSIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE Pesetas	EUROS
98.7091.03	15.07.723C.770.21.R	"Subvenciones: reindustrialización"	26.596.375	159.847,43
94.7091.01	15.07.723C.770.21.R	" Incentivos a la Pymes".	164.972.058	991.502,04
99.7159.07	15.07.723C.770.21	" Subvención a proyectos de desarrollo industrial y modernización tecnológica"	900.000.000	5.409.108,94
TOTAL			1.091.568.433	6.560.458,41

Segundo.- Modificar el cuadro financiero del artículo 18 de la Orden de convocatoria que queda redactado como sigue:

PROYECTO TIPO N°	DENOMINACIÓN	PROGRAMA O INICIATIVA Y ACCIÓN QUE COFINANCIA LAS ACTUACIONES EN EL MARCO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)	% DE COFINANCIACIÓN POR LA COMISIÓN EUROPEA
1	EMERGENTES (PARA ACTIVIDADES IND. NO IMPLANTADAS)	INICIATIVA COMUNITARIA REGIS II 4.1.1.-"Apoyo a PYMEs".	85 %
2	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	INICIATIVA COMUNITARIA REGIS II 4.1.1.-"Apoyo a PYMEs".	85 %
3	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	INICIATIVA COMUNITARIA REGIS II 4.1.1.-"Apoyo a PYMEs".	85 %
4	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	INICIATIVA COMUNITARIA REGIS II 4.1.1.-"Apoyo a PYMEs".	85 %
5	CALIDAD INDUSTRIAL	INICIATIVA COMUNITARIA REGIS II 4.1.1.-"Apoyo a PYMEs".	85 %
6	NUEVOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y MODERNIZACIONES	INICIATIVA COMUNITARIA REGIS II 4.1.1.-"Apoyo a PYMEs"	85 %
6	AMPLIACIONES Y TRASLADOS DE INDUSTRIAS	PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS (POC II) 2.1B.1" Incentivo a PYMEs Industriales y Comerciales"	75 %

Tercero.- Para los proyectos subvencionados con cargo a la partida presupuestaria de novecientos millones (900.000.000) de pesetas, correspondiente a la aplicación presupuestaria 15.07.723C.770.21, proyecto de inversión 99.7159.07 denominado "Subvención a proyectos de desarrollo industrial y modernización tecnológica", el abono de la subvención estará condicionado al informe previo de la Dirección General de Planificación Presupuesto y Gasto Público de la Consejería de Economía y Hacienda.

Cuarto.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de agosto de 1999.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

Consejería de Política Territorial
y Medio Ambiente

1521 Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 30 de julio de 1999, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 29 de julio de 1999, de Declaración de Impacto Ambiental sobre el

Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Denominado Complejo Medioambiental para el Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la isla de Tenerife, promovido por el Cabildo Insular de Tenerife, en el término municipal de la Villa de Arico.

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 29 de julio de 1999, de Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado Complejo Medioambiental para el tratamiento de residuos sólidos urbanos de la isla de Tenerife, promovido por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el término municipal de la Villa de Arico, cuyo texto se adjunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 1999.- El Director General de Ordenación del Territorio, Octavio Fernández Perdomo.

ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 29 de julio de 1999, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: